



**CODIGO DE VERIFICACIÓN P68xN4Fj7P**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION HUMANOS  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 819004554-8  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SANTA MARTA  
**DOMICILIO :** SANTA MARTA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0501368  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** JULIO 13 DE 2001  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 10 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 222,293,759.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 22 Nro. 19B-62  
**BARRIO :** PORVENIR  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 47001 - SANTA MARTA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3002373466  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fundacionhumanos1@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 22 Nro. 19B-62  
**MUNICIPIO :** 47001 - SANTA MARTA  
**BARRIO :** PORVENIR  
**TELÉFONO 1 :** 3002373466  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fundacionhumanos1@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionhumanos1@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 05 DE JUNIO DE 2001 SUSCRITA POR Acta de Constitucion., REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2115 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE JULIO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION HUMANOS LTDA.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION HUMANOS

Fecha expedición: 2020/12/04 - 22:00:11 \*\*\*\* Recibo No. S000639681 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201204-0122

**CODIGO DE VERIFICACIÓN P68xN4Fj7P**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION HUMANOS LTDA  
Actual.) FUNDACION HUMANOS

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 19 DE FEBRERO DE 2008 SUSCRITO POR ASAMBLEA ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7806 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE MAYO DE 2008, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION HUMANOS LTDA POR FUNDACION HUMANOS

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES ICBF

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20050307	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SANTA MARTA RE01-4438	20050311
AC-13	20080219	ASAMBLEA ORDINARIA	SANTA MARTA RE01-7806	20080506
DP-1	20120626	EL COMERCIANTE	SANTA MARTA RE01-11946	20120626
AC-14	20120622	ASAMBLEA ORDINARIA	SANTA MARTA RE01-12020	20120727
DP-1	20130628	EL COMERCIANTE	SANTA MARTA RE01-12841	20130628
AC-17	20141116	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA RE01-14488	20141202
DP-1	20151007	EL COMERCIANTE	SANTA MARTA RE01-15226	20151007
AC-19	20151021	ASAMBLEA GENERAL	SANTA MARTA RE01-15264	20151022
AC-20	20160301	ASAMBLEA GENERAL	SANTA MARTA RE01-15664	20160304
AC-24	20200723	ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES	SANTA MARTA RE01-23565	20200824

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: SE CREÓ CON EL FIN DE TRABAJAR EN PROGRAMAS Y PROCESOS PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, DESARROLLO SOCIAL, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN CONVIVENCIA SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, MICROEMPRESARIAS DE DESARROLLO AUTO SOSTENIBLES Y ADEMÁS DE ELLO: A) COADYUVAR EN LAS NECESIDADES QUE PRESENTE LA COMUNIDAD Y LAS PERSONAS DESVALIDAS, A QUIENES POR UNA U OTRA RAZÓN SE LES DIFICULTA ACCEDER A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO. B) CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DELA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, DESPLAZADA Y LOS QUE VIVEN EN EXTREMA POBREZA, ADELANTANDO CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS, ROPA, CALZADO. Y ENSERES PARA LOS NECESITADOS QUE REQUIERAN DE ESTOS ELEMENTOS. C) ADELANTAR PROGRAMAS SOCIALES QUE PERMITAN A LA COMUNIDAD DESPLAZADA, POBLACIÓN VULNERABLE, MUJER CABEZA DE FAMILIA JEFE DE HOGAR, REINSERTADAS MADRES CABEZA DE FAMILIA Y DESVALIDOS- ACCEDER A LOS SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA. D) ASISTIR A LOS ANCIANOS, JÓVENES Y NIÑOS DE LA CALLE Y EN LA CALLE A FIN DE BRINDARLES AYUDA EN SUS PROBLEMAS DE CONDUCTA. E).PRESENTAR PROPUESTAS DE TRABAJO AL BIENESTAR FAMILIAR, EN EL ÁMBITO LOCAL REGIONAL Y NACIONAL A FIN DE TRABAJAR MANCOMUNADAMENTE CON LA, ENTIDAD, PARA, CONTRIBUIR ASÍ CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL VULNERABLE, DESPLAZADA Y NECESITADA DE ESTE TIPO DE AYUDA; LO MISMO QUE EN LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR QUE PRESENTA UN ALTO "GRADO DE DESNUTRICIÓN. F) ADELANTAR PROGRAMAS DE RESOCIALIZACIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN AL ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. G) TRABAJAR AUNADAMENTE CON EL BIENESTAR FAMILIAR, EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO Y DEL ORDEN PRIVADO A FIN DE LLEVAR A CABO PROGRAMAS QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL MENOR TRABAJADOR, PARA QUE ESTE VUELVA AL COLEGIO Y AL HOGAR; PROMOVRIENDO ASÍ EL CUMPLIMIENTO, DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. H) FOMENTAR LA EDUCACIÓN; FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TODO TIPO DE PERSONAS, CON CURSOS DE ARTE Y OCIO, DIPLOMADOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS. PARA LOS CUALES SE SOLICITARÁ LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y SE REALIZARÁN CONVENIO CON ENTIDADES E INSTITUCIONES AVALADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. I) PREPARAR Y DICTAR SEMINARIOS, CONGRESOS, SIMPOSIOS, TALLERES, CONFERENCIAS, DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, MOTIVACIÓN, SUPERACIÓN PERSONAL Y EMPRESARIAL QUE PERMITAN EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL TRABAJADOR, LOS ESTUDIANTES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, A N DE FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO. J) TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON LOS EMPRESARIOS, COMERCIANTES, INDUSTRIALES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS; PROGRAMAS

**CODIGO DE VERIFICACIÓN P68xN4F7P**

DE SALUD OCUPACIONAL QUE COADYUVEN EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIDENTES PROFESIONALES Y LABORALES. K) COLABORAR CON LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, CON LA ASISTENCIA HUMANITARIA, CUANDO SE PRESENTEN DESASTRES NATURALES Y EVENTUALIDADES ECOLÓGICAS, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LAS ESPECIES EN VÍA DE EXTINCIÓN. L) CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO Y LA REINGENIERÍA DE LA HUMANIDAD Y EN ESPECIAL LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, PROFESIONAL Y AGROPECUARIA. LI) MEDIANTE EL PROGRAMA SEMILLAS DE AMOR TRABAJAR EN BENEFICIO DEL ADULTO MAYOR. M) ADELANTAR PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA MADRES CABEZA DE FAMILIA LA POBLACIÓN VULNERABLE, DESPLAZADA, REINSERTADOS, DESVALIDOS, MUJER CABEZA DE FAMILIA JEFE DE HOGAR Y LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE LO REQUIERA, N) TRABAJAR ASOCIADAMENTE CON LOS ALCALDES Y GOBERNADORES DEL PAÍS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GENERADOS POR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, QUE CONLLEVAN AL ABUZO, MALTRATO Y HASTA VIOLACIÓN DE LA PAREJA Y LOS NIÑOS. N) MEDIANTE CONVENIOS CON LAS CASAS DE JUSTICIA, LAS E.S.E; LOS HOSPITALES, LAS EPS, EMPRESAS PRESTADORES DE SERVICIO, IPS, EN ENTRE OTRAS ENTIDADES DONDE SE MANEJA PÚBLICO MASIVO; DICTAR CHARLAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS VISITANTES DE ESTAS ENTIDADES MIENTRAS LES LLEGA LA HORA DE PASAR A LA CONSULTA. O) PROYECTAR LA CREACIÓN DE UN HOGAR GERIÁTRICO, PARA ALBERGAR ALLÍ A LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS, PARA LO CUAL SE NECESITA LA COOPERACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. P) CON EL APOYO DE LAS EMPRESAS PRIVADAS Y ENTIDADES ESTATALES, ELABORAR PROYECTOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL VULNERABLE Y DESPLAZADA, Q) EN COORDINACIÓN CON LOS ALCALDES, GOBERNADORES, SECRETARIOS DE SALUD, EDUCADORES, DIRECTORES DE HOSPITALES, DIRECTORES DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COLEGIOS, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ESE, ICBF, DIRECTORES DE LAS CASAS DE JUSTICIA, ENTRE OTROS Y LA EMPRESA PRIVADA: ADELANTAR CAMPAÑAS, CHARLAS, SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO TABAQUISMO Y LA RESOCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PRESENTEN ESTE TIPO DE FLAGELO. ASÍ MISMO LA FUNDACIÓN PODRÁ DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE ESTUDIOS, ASESORÍAS, DISEÑOS, INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA ARQUITECTURA, LA INGENIERÍA CIVIL EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, BIEN SEA EN LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, PLANOS, DISEÑOS, EJECUCIÓN DE OBRAS, COMPRA VENTA DE EQUIPOS Y MATERIALES, ASESORÍAS Y ESTUDIOS DE CONSULTA SISTEMATIZADAS Y TODAS LAS OPERACIONES Y NEGOCIOS QUE CONDUZCAN AL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVOS LA FUNDACION, TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS, ADELANTAR Y DESARROLLAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) PUEDE CONTRATAR CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, U OTRAS ENTIDADES PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO. MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES CAPACITADAS PODRÁ BRINDAR ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, DE FAMILIAS CON VULNERABILIDAD ECONÓMICA. SOCIAL, CULTURAL NUTRICIONAL Y PSICOAFECTIVA, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR EN TODAS SUS MODALIDADES, EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCIÓN FAMILIARES, MÚLTIPLES, GRUPALES Y EMPRESARIALES, PRIORITARIAMENTE EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, APOYAR A LAS FAMILIAS EN DESARROLLO CON MUJERES GESTANTES MADRES LACTANTES Y NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE DOS AÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN VULNERABILIDAD PSICOAFECTIVA NUTRICIONAL, ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y TODA COLOMBIA. 2) FIRMAR CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES ESTATALES, RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS DESPLAZADOS, REINSERTADOS, POBLACIÓN VULNERABLE, MUJER CABEZA DE FAMILIA JEFE DE HOGAR, DESVALIDOS Y EL MENOR TRABAJADOR: PARA AGILIZAR- Y FACILITAR, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS BENEFICIARIOS DE LOS MISMOS, 3) CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS, DEL ORDEN LOCAL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS QUE PERMITAN LOS LOGROS DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. 4) PRESENTAR PROYECTOS DE BENEFICIO, COMUNITARIO A LOS ORGANISMOS DEL ESTADO Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LO MISMO QUE A LAS ORGANIZACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL ORDEN LOCAL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA SU EJECUCIÓN. 5) SUMINISTRO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA IMPRESA Y COMERCIAL, INSUMOS PARA LA OFICINA, LA INDUSTRIA EL COMERCIO, Y EL HOGAR 6) OFRECER SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS REQUERIDOS POR LOS-ORGANISMOS DEL ESTADO Y LA EMPRESA PRIVADA, LO MISMO QUE PERSONAS NATURAL Y JURÍDICA QUE LOS REQUIERAN. 7) COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO Y ADJUDICACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS. 8) SUMINISTRAR SERVICIOS PROFESIONALES, ESPECIALIZADOS, BIENES Y ARTÍCULOS QUE LE PERMITAN A LA COMUNIDAD MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y EL ABARATAMIENTO DEL COSTO DE LA CANASTA FAMILIAR, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS E INSUMOS PARA EL HOGAR A PRECIOS SUBSIDIADOS, LOS CUALES ADQUIEREN LAS PERSONAS QUE SE INSCRIBAN, Y QUE HAYAN PAGADO EL VALOR LOS DERECHOS DE ADMISIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CARNET QUE LOS ACREDITA COMO MIEMBROS DE LA FUNDACION: LO MISMO QUE EL PAGO" DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SOLICITADOS. 9) CONTRATAR CON PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES INTERNAS DE TODA ÍNDOLE EN ESPECIAL LAS DE GAS NATURAL, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, RAMAJEO O PODA DE ÁRBOLES, MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE REDES Y EQUIPOS A LA VENTA Y ALQUILER DE TODO TIPO DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN. 10) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS E INSUMOS EN ESPECIAL PARA EL HOGAR LA INDUSTRIA, LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA Y EL COMERCIO EN GENERAL. VENTA Y SUMINISTRO EN ALQUILER DE TODO TIPO DE VEHÍCULO. 11) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, EL HOGAR, LA INDUSTRIA Y EL AGRO. VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS; AUDIOVISUALES, 12) REALIZAR EVENTOS DE RECREACIÓN, DEPORTIVOS, CULTURALES, DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN, SEMINARIOS, TALLERES, CONGRESOS Y SIMPOSIOS, CAMPAÑAS

**CODIGO DE VERIFICACIÓN P68xN4FJ7P**

DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA AMBULATORIA, MEDIANTE PERIFONEO Y EL REPARTO DE AFICHES, PLEGABLES VOLANTES, ENTRE OTROS, CON PERSONAL IDÓNEO EN EL RAMO QUE LLEVEN A LA COMUNIDAD A UTILIZAR LOS PROGRAMAS, PRODUCTO, BIENES Y SERVICIOS QUE EL CONTRATANTE OFRECE. 13) MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS CON LOS, GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DIRECTORES DE LAS OFICINAS DE TURISMO, RECTORES DE COLEGIOS Y EL GREMIO HOTELERO DEL PAÍS, LAS SOCIEDADES PORTUARIAS Y LA EMPRESA PRIVADA. PROYECTAR Y PROMOVER LOS SITIOS TURÍSTICOS, HISTÓRICOS, LA CULTURA, LA TECNOLOGÍA Y LO ACADÉMICO DE NUESTRA NACIÓN. 14) SUSCRIBIR CONVENIOS DE DIVULGACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS PAÍSES DEL MUNDO A TRAVÉS DE SUS EMBAJADAS PARA PROMOVER TODO LO CULTURAL, GEOGRÁFICO, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO, ENTRE OTROS, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN LA MANSIÓN O CASA PARÁGRAFO: POR NINGÚN MOTIVO SE CONVENDRÁ LA DIVULGACIÓN DE ACTOS CULTURALES, MUSICALES, VIDEOS, O PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS, QUE A JUICIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES DE FUNDACIÓN HUMANOS, ATENTEN CONTRA LOS PRINCIPIOS, LOS VALORES CRISTIANOS, EL PENSAMIENTO CRISTO CÉNTRICO, LA MORAL Y SANAS COSTUMBRES DE LA- COMUNIDAD. 15:) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, PUEDE CREAR MICROEMPRESAS, EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO TALES COMO; CLUBES SOCIALES, CENTROS DE RECREACIÓN, VACACIONALES, HABITACIONALES, SUPERMERCADOS ALMACENES, RESTAURANTES, Y TIENDAS. MANUFACTURACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, RECAUDACIÓN, POR BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS, SOFTWARE Y PERIFÉRICOS, PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN, DE EVENTOS SOCIALES, SERVICIOS DE TRANSCRIPCIÓN DE TEXTO, DISEÑO, GRAFICO, TODO TIPO DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE IMPRESOS LITOGRAFICOS Y DIGITAL, PROGRAMAS DE DIFUSIÓN: PERIODÍSTICOS, CULTURALES, POLÍTICO, INVESTIGATIVOS, DE FORMACIÓN SOCIAL Y CRISTO CÉNTRICOS EN RADIO Y TELEVISIÓN, AL IGUAL QUE EL MANEJO Y EDICIÓN DE MEDIOS IMPRESOS TALES COMO: REVISTAS, PERIÓDICOS DIRECTORIOS, GUÍAS ESPECIALIZADAS, ENTRO OTROS. 16) FUNDACION HUMANOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, DE INTERÉS SOCIAL, UNIFAMILIAR TIPO UNO Y TIPO DOS, PUEDE FIRMAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON INSTITUCIONES DE COFINANCIACIÓN PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, CON LAS QUE SE APOYA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE DICHA CONSTRUCCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS VIVIENDAS. 17) PUEDE COMPRAR ALQUILAR, RECIBIR EN CONCESIÓN, COMODATO O POR DONACIÓN LOS EQUIPOS, LOTES DE TERRENO Y BIENES NECESARIOS QUE LE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE SUS OBJETIVOS. 18) PUEDE ADELANTAR IMPLEMENTAR O REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO LÍCITO QUE SEA NECESARIO INSERTAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. 19) PUEDE IGUALMENTE ADQUIRIR, ORGANIZAR ADMINISTRAR O ENAJENAR; LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA ENTIDAD. ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, ARRENDAR, GRAVAR, ADMINISTRAR O DAR EN ADMINISTRACIÓN SUS BIENES DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. CELEBRAR TODO CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, PUDIENDO PARA ELLO EXIGIR O CONSTITUIR LAS GARANTÍAS NECESARIAS. EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CON-TÍTULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO. INTEGRARSE O FORMA PARTE DE FUNDACIONES, SOCIEDADES NUEVAS Y/O EXISTENTES, NACIONALES O EXTRANJERAS; QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES DE LA MISMA ÍNDOLE O SIMILARES. ADQUIRIR Y VENDER A CUALQUIER TÍTULO ACCIONES Y BONOS DE SOCIEDADES COMERCIALES Y PARTICIPAR EN SU FUNDACIÓN. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y DE CRÉDITO, COMPAÑÍA ASEGURADORAS Y EN GENERAL CONTRATO QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS LA SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES, LO MISMO QUE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS A LA FUNDACION, 20 ) LA ORGANIZACIÓN DE CAPACITACIONES, CONFERENCIAS; FOROS, SEMINARIOS, TALLERES, MESAS REDONDAS, PARA ANALIZAR LOS PROBLEMAS DEL ESTADO COLOMBIANO SOBRE LOS TEMAS DE ACTUALIDAD, LA ORGANIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE CONCURSOS ABIERTOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, LA PROMOCIÓN DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS CON ENTIDADES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CUMPLAN FUNCIONES SIMILARES. 21) SUMINISTRAR MATERIALES EDUCATIVOS DURADEROS, Y DE CONSUMO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A LOS PROCESOS FORMATIVOS CON DIFERENTES POBLACIONES, COMO TAMBIÉN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIONES. 22) SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS Y REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMAS 23) DISEÑAR, ELABORAR, REPRODUCIR E IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES. 24) COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, COMPRA DE IMPLEMENTOS DEL HOGAR. 25) PARTICIPAR EN LA HABILITACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADOS OFRECIDOS POR EL ICBF, DE CONFORMIDAD AI DECRETO 1137 DE 1999, 25) LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ELEMENTOS DE ASEO, DE CACHARRERÍA, CONFITERÍA Y OTROS PRODUCTOS EN GENERAL, CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE ELLA, EL REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION HUMANO ESTÁ FACULTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, PARA FIRMAR CONTRATOS CONTRATAR Y HACER INVERSIONES HASTA POR VEINTE MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, LOS DE CUANTÍA SUPERIOR; REQUIERE DE LA APROBACIÓN DELA JUNTA DIRECTIVA. LA FUNDACIÓN SE GUIARÁ POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: DEMOCRACIA, SOLIDARIDAD, EQUITAD, JUSTICIA, TRANSPARENCIA, CREATIVIDAD Y EN GENERAL POR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS SERES HUMANOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL EL DERECHO INTERNACIONAL.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO : \$2,000,000**

**CERTIFICA**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN P68xN4F7P**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 23 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23566 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRIMER RENGLON -MIEMBRO DE JUNTA DIRECTA	CONDE ARIAS MARTA ROCIO	CC 57,296,361

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 23 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23566 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SEGUNDO RENGLON- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ACOSTA DAZA ANDREA CAROLINA	CC 1,083,053,528

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 23 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23566 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
TERCER RENGLON- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ACOSTA MENDOZA NELLYS BEATRIZ	CC 57,427,942

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 23 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23566 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CUARTO RENGLON- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTA	SANCHEZ CATAÑO XIOMARA	CC 39,048,875

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 23 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23566 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
QUINTO RENGLON- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ ESCOBAR RAUL ALBERTO	CC 4,981,395

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 23 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23567 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	CONDE ARIAS MARTA ROCIO	CC 57,296,361

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 23 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23567 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :



**CODIGO DE VERIFICACIÓN P68xN4Fj7P**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE	VELLORIN CARABALLO YUSNEIDY DINA	CC 1,082,851,437

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ADMINISTRACIÓN: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ES DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. INTERPRETAR LOS PRECEPTOS CONTENIDOS EN ESTO ESTATUTOS. 2. NOMBRAR ASOCIADOS ADHERENTES. 3. ADMITIR A LOS ASOCIADOS Y DAR DE BAJA A LOS MISMOS. 4. PROGRAMAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y LLEVAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA ENTIDAD CONFORME A SUS FINES. 5. ELABORAR Y PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE LA GESTIÓN SOCIAL DE CADA EJERCICIO. 6. ACEPTAR EN NOMBRE DE LA ENTIDAD, DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS A TÍTULO GRATUITO. 7. CONTRATAR A TÍTULO ONEROSO CUALQUIER ACTO DE ADQUISICIÓN. 8. CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD. 9. CONVOCAR LAS REUNIONES, FIJAR EL ORDEN DEL DÍA Y PROPONER LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA PROPIA JUNTA CUANDO LE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y LA NORMA VIGENTE. 10. DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O CUALQUIER OTRO ASOCIADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. 11. AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRABAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 12. CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 13. NOMBRAR LOS DIRECTORES O COORDINADORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS Y/O DEPARTAMENTOS INTERNOS QUIENES SE POSESIONARAN ANTE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS. 14. ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS Y/O DEPARTAMENTOS INTERNOS O DE SUS INTEGRANTES TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS SEGÚN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. 15. ACORDAR CON EL REVISOR FISCAL EL SISTEMA CONTABLE INTERNO DE LA FUNDACIÓN. 16. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL. 17. CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS. 18. EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN. 19. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES NECESARIOS Y REQUERIDOS POR 20. TOMAR LAS DECISIONES QUE CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO DE LA ENTIDAD. 21. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: LAS COMPETENCIAS ENUNCIADAS NO LIMITAN LAS QUE CORRESPONDAN A LA JUNTA DIRECTIVA, QUE SON TODAS LAS QUE NO ESTÉN TAXATIVAMENTE CONFERIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL. FUNCIONES DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN PRESIDENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN EN CABEZA LA JUNTA DIRECTIVA ASUME LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD, EN CASO TAL QUE ESTA RESPONSABILIDAD NO SE DELEGUE EN OTRA PERSONA Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD. 2) ORDENAR LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL TANTO ORDINARIA COMO EXTRAORDINARIA. 3. CONVOCAR LAS REUNIONES, FIJAR EL ORDEN DEL DÍA Y PROPONER LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4) PRESIDIR LAS SESIONES QUE CELEBRE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA EN CASO DE NO NOMBRARSE UN PRESIDENTE AD HOC. 5) SUSCRIBIR JUNTO CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA ASÍ COMO LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO. 6) ORDENAR LOS PAGOS ACORDADOS VÁLIDAMENTE. 7) ESTABLECER ACCIONES JURÍDICAS CONTRA QUIENES ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LA FUNDACIÓN, DESTRUYA O DAÑE LOS FONDOS O BIENES DE LA MISMA. 8) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 10) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y CUMPLIR LAS ÓRDENES EMANADAS DE LA MISMA. 11) PRESENTAR PARA EL ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBA DESARROLLAR LA FUNDACIÓN. 12) INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE LA MISMA. 13) VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA FUNDACIÓN. 14) ADMINISTRAR EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA FUNDACIÓN, PARA CUYO EFECTO CELEBRARA LOS CONTRATOS Y EFECTUARA LAS OPERACIONES QUE HUBIERE LUGAR. 15) CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA FUNDACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 16) CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN. PARÁGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN NINGÚN PROCESO EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 23 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23568 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
--------------	---------------	-----------------------	----------------



**CODIGO DE VERIFICACIÓN P68xN4Fj7P**

FIRMA REVISORA FISCAL CONSULTORIA ESPECIALIZADA S.A.S. NIT 900373959-2

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23569 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PRIETO CEBALLOS EDINSO	CC 85,489,381	137051-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23569 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LOPEZ OYAGA ORIETTA VICTORIA	CC 1,082,977,811	254462-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,369,814,860

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

**CODIGO DE VERIFICACIÓN P68xN4Fj7P**

---

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación P68xN4Fj7P

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---